

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLV - MES I

Caracas, viernes 13 de octubre de 2017

Número 41.256

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.104, mediante el cual se extiende, hasta el 31 de diciembre de 2017, el Proceso de Supresión y Liquidación de la Fundación para la Asistencia Social de la Policía Metropolitana de Caracas (FUNDAPOL), de acuerdo con lo ordenado por el Decreto N° 955, del 7 de mayo de 2014, prorrogado mediante Decreto N° 2.063, de fecha 21 de mayo de 2015.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se ordena el inicio del Proceso de Suspensión del ejercicio de las funciones de policía al Cuerpo de Policía del Municipio Machiques de Perijá del estado Zulia, y se designa la Junta de Suspensión de ese Cuerpo de Policía, integrada por las ciudadanas y el ciudadano que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS SUDEBAN

Resolución mediante la cual se acuerda la intervención de la Empresa Receptora de Fondos Continental, C.A., y se designa a la ciudadana Gabina Marina Rodríguez Balza, como Administradora.

SENIAT

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Alain Jesús Jiménez Coello, como Gerente de la Aduana Principal de Güiria, en calidad de Titular.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN CORPOCENTRO

Providencia mediante la cual se designan a las ciudadanas y al ciudadano que en ella se mencionan, como Miembros Principales con sus respectivos Suplentes de la Comisión de Contrataciones Públicas Permanente, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se designan a los ciudadanos Profesionales Militares que en ella se indican, para ocupar los cargos que en ella se especifican, adscritos al Despacho de la Viceministra de Educación para la Defensa.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano General de Brigada Evelio Antonio Fernández, como Comandante del Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-61 (Delta Amacuro) del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor, de la Comandancia General de la Guardia Nacional Bolivariana.

Seguros Horizonte, S.A.

Providencia mediante la cual se aprueba la modificación de la Comisión de Contrataciones Públicas de esta Empresa, con carácter permanente, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS, ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Kalleen Alimar Dehoy Rodríguez, como Presidenta de la Junta Administradora Temporal de la Sociedad Mercantil Sanitarios Maracay C.A., y se designan a los Miembros de esa Junta, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

CORPIVENSA

Providencia mediante la cual se delega en la ciudadana Adriana Gisela Zurbarán Hernández, en su carácter de Directora del Fondo Autoadministrado de Salud de este Ministerio (FASMIBES), la firma del contrato de servicios profesionales de intermediación para servicios funerarios, a ser suscrito entre esta Corporación y la sociedad mercantil Vidamed Consultores S.A., para los meses de junio a diciembre del Ejercicio Fiscal 2017.

Providencia mediante la cual se delega en el ciudadano César Enrique Andrea Pérez, en su carácter de Gerente General de Administración, la firma del Contrato de Comodato a suscribirse con este Ministerio sobre bienes muebles pertenecientes a esta Corporación.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Elisaúl Yépez Leal, como Vicepresidente de la Empresa del Estado Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., ente adscrito a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO

Resoluciones mediante las cuales se incorporan las cantidades que en ellas se indican, de nuevas reservas probadas de los hidrocarburos que en ellas se mencionan, a nivel nacional, al cierre del 31 de diciembre de 2014, provenientes tanto de las áreas tradicionales de la Nación que en ellas se señalan, como de las jurisdicciones que en ellas se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ailid Yolimar García Francia, como Directora General de Investigación Comunal y Movimientos Sociales, adscrita al Despacho del Viceministerio del Sistema de Formación Comunal y Movimientos Sociales, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yajumari Josefina González Rodríguez, como Directora General del Despacho, en calidad de Encargada, de este Ministerio.

SUNACOO

Providencia mediante la cual se constituye, con carácter permanente, la Comisión de Contrataciones de este Organismo, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Anaís Mercedes Rada González, como Directora General Encargada de Programas y Proyectos Comunitarios, de este Ministerio, adscrita al Despacho del Viceministerio de Sistema Socialista de Alimentación.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA Fundación Instituto para el Desarrollo Energético Luis Zambrano

Resolución mediante la cual se conforma la Comisión de Contrataciones de esta Fundación, con carácter permanente, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se cambia la denominación de la Oficina de Asesoría Jurídica a Dirección General de Asesoría Jurídica de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, y continúan en los cargos que en ella se especifican los ciudadanos que en ella se indican.

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y al ciudadano que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se mencionan, de este Organismo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se dicta la Reforma Parcial del Estatuto de Personal de la Contraloría General de la República.

Artículo 2.- El Presidente de la CORPORACIÓN DE INDUSTRIAS INTERMEDIAS DE VENEZUELA, S.A. (CORPIVENSA), se reserva en cualquier momento que considere conveniente, la firma de las posibles reformas o ampliaciones al contrato de comodato antes identificado, cuya firma se delega conforme a la presente Providencia Administrativa.

Artículo 3.- El delegado queda encargado de la ejecución del contrato de comodato cuya delegación se le otorga por medio de la presente Providencia Administrativa.

Artículo 4.- Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,



JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO
PRESIDENTE

CORPORACIÓN DE INDUSTRIAS INTERMEDIAS DE VENEZUELA, S.A. (CORPIVENSA)

Designado mediante Decreto N° 2.236 de fecha 15 de febrero de 2016, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.848 de esa misma fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° 076 CARACAS, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

AÑOS 207°, 158° y 18°

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 65 y 78, numerales 13, 14, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; artículos 5 numeral 2; 18 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; en concordancia con lo previsto en el Decreto N° 2.650 de fecha 4 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de la misma fecha, en su artículo 1 numeral 1 y artículo 2 numeral 1, y de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Vigésima Sexta del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la empresa **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS) S.A.**, este Despacho Ministerial.

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **ELISAUL YEPEZ LEAL**, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.785.716, como Vicepresidente de la Empresa del Estado **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, quien ejercerá las atribuciones inherentes al referido cargo, conforme con el ordenamiento jurídico vigente y los Estatutos Sociales de esta Empresa.

Artículo 2. El prenombrado ciudadano, antes de asumir sus funciones, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes a sus funciones y rendir cuenta de sus actuaciones, en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



JUAN CARLOS LUIS GARCÍA TOUSSAINT
Ministro del Poder Popular para el Transporte
Designado mediante Decreto N° 2.918 de fecha 20 de junio de 2017
Publicado en la Gaceta Oficial N° 41.176 de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE
PETRÓLEO

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 6 de septiembre de 2017 - 207°, 158° y 18°

RESOLUCIÓN N° 092

El Ministro del Poder Popular de Petróleo, **EULOGIO DEL PINO DÍAZ**, de conformidad con el artículo 299 y 302 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 en sus numerales 1, 2, 3, 9, 12, 13, 14, y 19 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario del 17 de noviembre de 2014, así como lo establecido en el artículo 43 del Decreto sobre Organización General de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario del 13 de julio de 2016, en concordancia con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos;

CONSIDERANDO

Que dentro de la política de Plena Soberanía Petrolera formulada por el Ejecutivo Nacional, se han adoptado una serie de medidas orientadas a asegurar la revalorización de los recursos de los hidrocarburos con que cuenta la República Bolivariana de Venezuela, a manera de lograr su desarrollo progresivo y armónico con miras a su aprovechamiento en función del bienestar del pueblo,

CONSIDERANDO

Que en el marco de dichas medidas se ha establecido, técnica y legalmente, que las reservas existentes en la Faja Petrolífera del Orinoco están constituidas de crudo pesado y extrapesado,

CONSIDERANDO

Que para llevar a cabo dichos objetivos, optimizar la administración de los recursos de hidrocarburos y reforzar el posicionamiento estratégico y político de la República Bolivariana de Venezuela, es necesario mantener debidamente actualizadas y oficializadas las reservas probadas de hidrocarburos existentes en el país.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 030 de fecha 04 de abril de 2014, publicada en Gaceta Oficial N° 40.392 de fecha 11 de abril de 2014, se actualizó y oficializó como reservas probadas de petróleo al cierre del 31 de diciembre de 2013, la cantidad de 298.352.682 MBN, lo que consolida a la República Bolivariana de Venezuela en el primer lugar a nivel mundial entre los países con reservas de petróleo,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Incorporar **2.614.972 MBN** de nuevas reservas probadas de petróleo a nivel nacional, al cierre del 31 de diciembre de 2014, provenientes tanto de áreas tradicionales de la Nación en las jurisdicciones de Barcelona, Maracaibo, Maturín, Barinas, Cumaná y en la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez Frías en los Bloques Ayacucho 5 (Campos Kariña, Dobokubi), Bloque Sinovensa y PDVSA Distrito Morichal (Campos Morichal, Cerro Negro y Uverito), distribuidas de la siguiente manera: Incorporación en las Áreas Tradicionales y Costa Afuera: 1.196.843 MBN; Incorporación en la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez Frías 1.418.129 MBN.

ARTÍCULO 2. A la cantidad de reservas probadas de petróleo se dedujo la producción anual fiscalizada, a fin de obtener el balance de Reservas Probadas de Petróleo remanentes al cierre del 2014.

ARTÍCULO 3. Actualizar y oficializar como reservas probadas totales de petróleo existentes en el País hasta el 31 de diciembre de 2014, la cantidad de **299.953.173 MBN**.